

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, poder presentado el día 16 de marzo de 2021, para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 17 de marzo de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga - Santander**

Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

De cara al poder recibido el 16 de marzo de 2021 otorgado por el demandado MARCO AURELIO PINILLA PINILLA, Se ordena **RECONOCER PERSONERIA** a la abogada YANETH LEON PINZON, como apoderada judicial del demandado otorgante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad con el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, se ordena tener por notificado por conducta concluyente a MARCO AURELIO PINILLA PINILLA.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez.

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **19 de marzo de 2021**, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO electrónico No.046

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO